

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

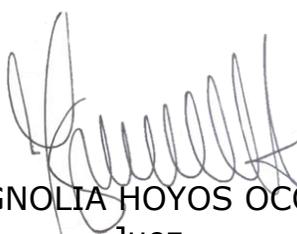
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Rad. 1100131-10-027-2021-00401

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

No se tiene en cuenta el aviso dirigido a René Fernando Gómez Salamanca, Julio Augusto, Andrea Carolina Gómez Salamanca y Elena Salamanca de Gómez; Ana Maritza Gómez Solorza (c. digitales 26 y 27), hasta tanto se aporte la certificación de entrega de la misiva (art. 292 CGP).

Se requiere a la actora para que acredite la vinculación a los demandados Claudia Elena y Mario Leopoldo, René Fernando Gómez Salamanca, Julio Augusto, Andrea Carolina Gómez Salamanca y Elena Salamanca de Gómez; Alexander Gómez Zapata y Ana Maritza Gómez Solorza, para lo cual se le conceden treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 007 FECHA 019/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr